



**Asistentes:**

Dabid Bizkai Iturri  
Natividad Baranguán Zozaya  
Marta Díaz García  
Guillermo Ezkieta Sorozábal  
Rosario Fraguas Pérez  
Pello Mirena Gurbindo Jiménez  
Saioa Jaime Pastor  
Ángel Larraia Aristu  
José Luis Medrano Alcántara  
Rubén Oneka Erro  
Mercedes Sánchez Arangay  
Francisca Sánchez Madruga  
Consuelo Satrústegui Marturet  
Mercedes Sesma Galarreta  
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui  
José Luis Úriz Iglesias  
Amaya Zarranz Errea

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE MAYO DE 2009.**

En la Villa de Villava, a veintiocho de mayo de dos mil nueve, a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava en sesión ordinaria los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores**

A solicitud unánime de todos los concejales y concejalas quedan encima de la mesa para su aprobación en una próxima sesión las actas, de las sesiones del Pleno extraordinario de 17 de marzo y del ordinario de 31 de marzo de 2009.

**SEGUNDO.- Obras campo de hierba artificial. Expediente de Modificación presupuestaria.**

Toma la palabra el Sr. Ezkieta, concejal de deportes que informa acerca del estado del expediente y de las previsiones de percibir subvención por parte del consejo superior de Deporte y del Instituto Navarro de Deporte, pero ante la falta de noticias y las peticiones recibidas, es razonable que el asunto quede encima de la mesa, si bien no se puede demorar en exceso por que las fechas para abordar este asunto son estas.

Así mismo, el Sr. Alcalde ratifica las palabras del Sr. Ezkieta e informa de las gestiones realizadas.

Y no deseando ningún otro concejal intervenir, por unanimidad de todos los asistentes queda el expediente encima de la mesa.

**TERCERO.- Moción de Atarrabia-Nafarroa Bai de denuncia de la pena de muerte**

## **a menores y otras personas en Irán.**

Toma la palabra el Sr. Larraia, para señalar que no se trata de una moción propia de Atarrabia-NaBai, si no de Amnistía Internacional, lamentando no haber dispuesto de este texto en la Comisión de Asuntos Sociales, pero lo ha traído a Pleno dada la urgencia y la gravedad del asunto, dando lectura a la siguiente moción:

“Moción que traslada Amnistía Internacional abierta a la firma de todos los grupos políticos para que sea presentada en sus correspondientes ayuntamientos.

Exposición de Motivos:

En 2008 Irán fue el único país que ejecutó personas que eran menores de edad en el momento de cometerse el delito. Ocho menores fueron ejecutados en Irán el año pasado y este año sabemos que ya han sido ejecutadas al menos dos personas que eran menores en el momento del delito.

Las informaciones disponibles, nos dicen que hay al menos 135 personas en esta situación a la espera de ejecución en Irán. Es necesario seguir trabajando por las personas que se encuentran en peligro de ejecución inminente en Irán por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

Casi todos ellos fueron condenados a qesas, es decir, a un castigo equivalente al delito cometido. Los familiares de las víctimas tienen derecho a pedir que se les ejecute o a indultarlos a cambio de una compensación económica o diyat.

El derecho internacional prohíbe la ejecución de personas menores de edad en el momento de cometer el delito. Por ello, Irán, Estado Parte en la Convención sobre los Derechos de los Niños y presente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, debe conmutar inmediatamente la pena de muerte a todas aquellas personas condenadas a muerte en Irán por delitos cometidos cuando eran menores de edad y prohibir esta terrible práctica.

Desde 1990, Irán ha ejecutado al menos a 43 personas que eran menores de 18 años en el momento del delito.

Por lo anteriormente Expuesto:

1. El Ayuntamiento de se suma a la denuncia realizada por Amnistía Internacional y muestra su más profunda repulsa ante las ejecuciones llevadas a cabo en Irán, más aún en el caso de los delitos presuntamente cometidos por menores de edad y solicita que se conmuten todas las condenas a muerte, especialmente las de menores de edad.

2. El Ayuntamiento de manifiesta su apoyo y ánimo ante la labor realizada en este campo por Amnistía Internacional.

3. El Ayuntamiento de solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración de repulsa a las instituciones competentes en Irán y



haga gestiones a nivel bilateral y en el seno de la UE para presionar a las autoridades iraníes contra las ejecuciones.

A continuación interviene la Sra. Fraguas para señalar que ella ya conoce la moción, que es anterior al 12 de mayo, fecha de la Comisión de Asuntos sociales y que la apoya.

Interviene el Sr. Bizkai en euskera para indicar que el Sr. Larraia le ha tomado la delantera al presentar esta moción y manifestar su acuerdo con denunciar la vulneración de los derechos humanos en Irán, recordando que también se vulneran en Euskal Herria, y señalar que si bien en la introducción la moción se centra en los menores también es extensiva a los mayores de edad. La segunda objeción es que es una moción que obvia que estamos hablando de Irán, uno de los países definidos como pertenecientes al eje del mal por EEUU, y no quiere ser mal pensado, ya que a raíz de las acusaciones de Irán al estado sionista de Israel, se ha desatado una campaña internacional contra Irán. A continuación indica que al no sentirse representados por el Ministerio Español de Asuntos Exteriores, propone que la moción se vote por puntos, a lo que el Sr. Alcalde no ve inconveniente.

La Sra. Fraguas interviene para añadir que el motivo de esta campaña es que se iba a ejecutar a dos niños.

Por su parte el Sr. Úriz indica que Irán es un país que padece una dictadura religiosa y sufre crímenes de estado, indicando su posicionamiento contrario a las ejecuciones allí y tampoco aquí, ya que está en contra de las ejecuciones sumarísimas.

El Sr. Úcar indica que su grupo apoya la moción añadiendo que defienden la vida desde su comienzo hasta la muerte natural, así como los derechos humanos en el marco de la democracia, por lo que están en contra de la pena de muerte.

El Sr. Bizkai interviene de nuevo para indicar que no compara al estado español con Irán pero el estado español tampoco es democrático, recordando que ha aplicado la pena de muerte a militantes vascos, en tanto que Patxi Lopez aplaudía a Barrionuevo, o como cuando se cerró Egin, aunque ahora se diga que eso no se podía hacer, pero se hizo.

El Sr. Alcalde somete la moción a su votación por puntos y por unanimidad de los diecisiete concejales presentes,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el primer punto de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“1. El Ayuntamiento de Villava se suma a la denuncia realizada por Amnistía Internacional y muestra su más profunda repulsa ante las ejecuciones llevadas a cabo en Irán, más aún en el caso de los delitos presuntamente cometidos por menores de edad y solicita que se conmuten todas las condenas a muerte, especialmente las de menores de edad.”

Sometido a votación el segundo punto de la moción y por unanimidad de los diecisiete concejales presentes,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el segundo punto de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“2. El Ayuntamiento de Villava manifiesta su apoyo y ánimo ante la labor realizada en este campo por Amnistía Internacional.”

Sometido a votación el tercer punto de la moción, y con los catorce votos a favor de los concejales de Atarrabia-NaBai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida/ Ezker Batua, y los tres votos en contra del Sr. Bizkai y de las Sras. Jaime y Sesma,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el tercer punto de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“3. El Ayuntamiento de Villava solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración de repulsa a las instituciones competentes en Irán y haga gestiones a nivel bilateral y en el seno de la UE para presionar a las autoridades iraníes contra las ejecuciones.”

#### **CUARTO.- Moción contra la corrupción del concejal Sr. Bizkai y de la concejala Sra. Sesma.**

Por orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la parte dispositiva de la moción presentada por el Sr. Bizkai y por la Sra. Sesma ya que según se dice en la misma, para luchar contra la corrupción instaurada en Nafarroa es necesario tomar medidas prácticas y concretas que la impidan, aumentar la transparencia y facilitar la fiscalización de la ciudadanía.

Por ello se pide al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia que adopte los siguientes acuerdos y compromisos, además de solicitar al Gobierno y Parlamento de Navarra que haga lo propio y adopte las medidas necesarias para su cumplimiento:

“1º Los ingresos de los cargos electos serán públicos, cualesquiera que sean, privados o derivados de la actividad pública. Los registros tanto del Parlamento de Navarra como de las entidades locales serán públicos y accesibles a cualquier persona que solicite información de los mismos.

2º Aquellas personas inmersas en procedimientos o investigaciones referentes tanto a corrupción, como a malversación de fondos públicos serán apartados, cuando menos de forma cautelar, de sus cargos.

3º La utilización inadecuada de recursos públicos para utilizaciones privadas o el abuso de estos aunque sea para fines públicos, supondrán la petición de responsabilidades y dimisión de sus autores.



4º La gestión directa de los servicios e instalaciones públicas será el principio general de actuación de las entidades públicas, evitando así que el dinero e instalaciones públicas se dediquen a facilitar el lucro de entidades privadas y enriquecimiento particular.

5º En el caso de las empresas públicas se establecerán como principios de actuación aquellos que permitan una mejor transparencia de la gestión: así la aplicación de la legislación de contratación pública será obligatoria en todos los supuestos, del mismo modo la contratación de directivos se regirá por los principios de publicidad, libre concurrencia e igualdad. Evitando que estas se conviertan en instrumentos de enchufismo, de la misma forma se fiscalizará tanto la gestión como la adecuada estructura de las mismas, evitando engordar estructuras de dirección, con puestos de trabajo a dedo de altísima remuneración, con las que premiar con dinero público favores o intereses políticos y económicos, como ocurre en la actualidad.

6º En las contrataciones de empresas para realización de obras y servicios se utilizará de forma generalizada el concurso público. Se dará tratamiento público y transparente tanto al pliego de condiciones como al procedimiento de apertura de ofertas y mesas de contratación, incluso cuando la ley permita contrataciones menos transparentes. Se garantizará adecuadamente que los miembros de las mesas de contratación se abstengan de participar en los procedimientos de adjudicación en el momento en el que pudiera tener la mínima relación con los concursantes.

7º Para la contratación de personal por parte de cualquier estamento público, se aplicará el concurso-oposición garantizando efectivamente la publicidad, libre concurrencia e igualdad de trato en los procesos selectivos, limitando a la mínima expresión las contrataciones directas.

8º Se dará la publicidad adecuada en términos inteligibles por cualquier persona para que los presupuestos de cada institución, estén de forma permanente accesibles al público, incluyéndose en cada momento las oportunas modificaciones presupuestarias que se realicen, garantizando a la ciudadanía el conocimiento permanente del destino de cada euro del dinero público.

9º Ante sospechas o falta de transparencia, se solicitará la intervención de la Cámara de Comptos para la fiscalización de las cuentas: se habilitarán mecanismos para que la ciudadanía y los agentes sociales puedan tener cauces procedimentales para instar la actuación del órgano fiscalizador.

10º Desde la convicción de que las necesidades sociales, son responsabilidad de los estamentos públicos, y a ellos corresponde la responsabilidad de facilitarlos, no es ético que se haga negocio privado de ellas, para lo que es imprescindible llevar la transparencia a su gestión.

a) Sanidad y Servicios sociales.

- Revertir la actual tendencia a la privatización, más o menos encubierta, hacia la gestión pública.

- De los acuerdos con entidades privadas: todos los contratos de colaboración y gestión con entidades privadas se incluirán en un registro a crear al efecto cuyo acceso será público.

b) Educación.

- Dar prioridad a la educación pública, en cuanto a financiación y recursos, y acabar con el trato privilegiado a centros privados de connivencia ideológica con el Gobierno de Navarra.

c) La política de vivienda y la construcción urbanística es y ha sido uno de los grandes elementos de negocio y movimiento de dinero entre entidades públicas y empresas privadas, que se encuentran detrás de muchos casos de corrupción; por la relación directa entre decisiones políticas y negocio de empresas constructoras; Por ello, además de un cambio radical de política, es necesario una estricta reglamentación, control, fiscalización y transparencia de los ámbitos referentes a este ámbito, como los relacionados con: la recalificación de terrenos, los permisos de construcción, el control de los precios, el estudio de necesidades previo a actuaciones urbanísticas, la participación pública, etc.

11º Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a la opinión pública a través de los medios habituales.

Nafarroan ezarritako ustelkeriaren aurka egiteko, gardentasuna bermatzeko eta herritarren fiskalizazioa errazteko beharrezkoa da neurriak hartzea.

Atarrabiako udalak erabaki eta konpromiso hauek hartzen ditu eta Nafarroako Gobernuari eta Parlamentuari hau betetzeko beharrezko neurriak har ditzan eskatzen dio.

1. Hautetsien diru-sarrerak publikoak izango dira. Nafarroako Parlamentuko eta Udaletako erregistroak publikoak izango dira eta informazioa eskatzen duen edozeinentzat eskuragarria izango da.

2. Ustelkeri zein fondo publikoak bidegabe erabiltzeagatik prozedura zein ikerketa batean murgilduta dagoen pertsona bere karguetatik baztertuko zaio.

3. Erabilpen pribatuetarako baliabide publikoen erabilpen desegokia egiten bada, arduren eskaeraren ondotik dimisioa eskatuko da.

4. Zerbitzu eta instalazio publikoen kudeaketa zuzena bultzatzea izango da erakunde publikoen lehen printzipioa. Honela, erakunde pribatuen aberastea ekidin egingo da.

5. Enpresa publikoen kasuan, oinarritzko jokaera bezala ezarriko dira, kudeaketan gardentasun gehiena ahalbidetzen dutenak: kontratazio publikoaren legegintzaren ezarpena nahitaezkoa izango da kasu guztietan. Aldi berean, zuzendarien kontratazioa publizitatean, lehia askean eta berdintasunean oinarrituko da. Honela, “entxufeak” ekidituz eta aldi berean, beraien egitura egokiaren kudeaketa ikuskatuz.

6. Herri lanak gauzatzeko enpresen kontratazioa lehiaketa publiko bidez egingo da. Baldintza-agiriari eta irekiera prozedurari tratamendu publikoa eta gardena emanen zaio. Kontratazio mahiko kideak ezin izango dute esleipen prozeduran parte hartu lehiakideen senitartekoa bada.

7. Edozein estamentu publikoetan langileen kontrataziorako oposizio lehiaketa erabilikoa da eta berdintasuna, publizitatea eta lehia askea bermatuak izango dira; kontratazio zuzenak ekidituz.



8. Instituzio bakoitzeko aurrekontuen inguruko informazioa edozeinentzat hitz ulergarrietan emango da. Eta herritarrentzat eskuragarri egongo dira momentu bakoitzean egingo diren aurrekontu aldaketak, diru publikoaren erabilera zein den jakinaraziz.

9. Zalantzen eta gardentasun faltaren aurrean Compto Ganberaren esku-hartzea eskatuko da, kontuak ikuskatzeko: herritarrek eta eragile sozialek erakunde ikuskatzailearen jokaera premiatzeko prozedurazko bideak izan ditzaten ahalbidetuko da.

10. Premia sozialak erakunde publikoen erantzukizuna dela kontuan hartuta ez da etikoa be-raiekin negozio pribatua egitea eta horretarako ezinbestekoa da kudeaketaren gardentasuna.

#### Osasuna eta Gizarte Zerbitzuak

- Gaur egungo ezkutuko pribatizazioaren egoera, kudeaketa publikora itzuli.

- Erakunde pribatuen akordioak: Erakunde pribatuekin sinatzen diren elkarlan kontratuak erregistro publikoan ezarri.

#### Irakaskuntza

Irakaskuntza publikoari lehentasuna emango zaio finantziaketa eta baliabideetan. Honela, Nafarroako Gobernuak ikastetxe pribatuekin izandako elkar aditze ideologikoarekin amaituz.

Etxebizitza eta hirigintza politika, erakunde publiko eta kasu askotan ustelkeriaren atzetik dauden enpresa pribatuen arteko negozio eta diru mugimenduaren elementu nagusia izan da eta gau egun ere bada. Hau guztiagatik, erabateko aldaketa politikoaz gain, kontrola, ikuskatzea eta eremu honetako gardentasuna bermatzen duen arautegi zehatz bat behar da. Lurren birkalifikazioa, eraikuntza baimenak, salneurrien kontrola, beharren azterketa hirigintza jardueraren aurretik, parte hartze publikoa etab..

11. Akordio honen berri Nafarroako Gobernuari eta iritzia publikoari jakinaraziko zaio ohiko bitartekoen bidez.”

A continuación interviene el Sr. Bizkai que señala que solo conocemos la punta del iceberg de la corrupción que blanca o negra (legal o no) se produce en todos los estados, lo cual no nos debe consolar ni mucho menos. Lo particular de Navarra es su grado de institucionalización, y su coincidencia de intereses económicos y políticos (por ideológicos). Y intervienen en ella los partidos en el Gobierno, empresarios, sindicatos de obediencia estatal, el Opus Dei, Iglesia (innominación de multitud de propiedades, fondos directamente de la Hacienda Foral, concierto educativos..), CAN. A este respecto, prosigue, es relevante la medalla de oro de Navarra a la patronal, y a UGT y CCOO que es muy ilustrativo.

Denuncia el Sr. Bizkai la practica de un apartheid constante de carácter ideológico, que margina a todos los niveles a las personas, partidos u organizaciones que propugnan un cambio social o político: persecución al movimiento de gaztetxes en la Comarca, persecución a las txoznas festivas, a los olentzeros, a la korrika, presión al sindicalismo abertzale (los despidos de KOXKA es muy ilustrativo, pero se da de forma generalizada) exclusión de organismos institucionales, boicot claro en televisiones como Canal4, Canal6 o Diario de Navarra

Solo así, continua el Sr. Bikai, se entiende también el papel de UGT y CCOO ante la huelga general, trabajando azorosamente para no hacer huelga. Es el antisindicalismo puro y duro. Mientras gestionan miles de millones de formación donde chupan sus redes de afiliados y amigos.

Por otra parte subraya el Sr. Bizkai que la especulación en la vivienda no tiene nombre: el pelotazo de Guenduláin iba a ser espectacular, pero como no va a ser posible el Gobierno pretendía pagarles a los promotores por los terrenos. En la actualidad hay 87.000 viviendas nuevas planificadas en la Comarca (y faltan las de Villava y otras seguramente) + 20.000 vacía lo que equivale a otra ciudad de Pamplona. El incremento poblacional previsto queda muy por debajo de la oferta de vivienda, lo que deja a las claras el carácter especulativo de esta operación.

Prosigue el Sr. Bizkai denunciando la situación en la función pública aportando los siguientes datos de enchufismo o corrupción blanca en el Gobierno de Navarra:

1º La mayoría de jefaturas o direcciones son a dedo, y aumentan sin descanso. Hay 300 jefaturas que no cuentan con un solo trabajador a excepción del jefe.

2º En educación y cultura las jefaturas han aumentado un 80% en los últimos 8 años. Ahí se colocan los amigos del partido o de la universidad.

3º Administración sexista cuanto más funciona el dedo. Navarra es la única comunidad del estado en que la temporalidad del sector público es mayor que en el privado.

4º Las privatizaciones de servicios públicos se han extendido como una balsa de aceite. Servicios más caros, más precarios y que dan beneficios a determinadas empresas... En bienestar social agrupa a 10.000 personas con un 60% de temporalidad.

5º 30 millones anuales pasan de forma directa a la sanidad privada, estando Navarra por debajo de la media europea y también estatal de gasto per cápita en sanidad. (4,9 frente a 6 u 5,5).

6º Las empresas públicas se han multiplicado, creando un entramado opaco para escapar del control administrativo. Además se multiplican los consejos de dirección y los puestos directivos destinados para amigos... La contratación del personal también escapa a los principios de igualdad, mérito y capacidad..

7º La propia Cámara de Comptos en informe de 2006 informa que la mayoría de empresas públicas sólo hacen de intermediarias y por tanto su servicio se encarece entre un 3 y un 20% (o sea hay otros que chupan del vote). Hay empresas que no tienen ningún trabajador pero 18 miembros en el consejo de administración (start up).

8º Son miembros de los consejos de dirección de las empresas públicas, consejeros del Gobierno, directores generales... o ex. Estas empresas públicas participan luego en otras empresas, multiplicando los cargos directivos. Esto supone dietas y más dietas. En 2006 205 personas (la flor y nata) ocupaban los 300 puestos de dirección de las empresas públicas. Las dietas media por una reunión anual es de 4.400 euros.





9º El sueldo medio en SODENA es de 76.000 euros. SODENA aumentó su salario un 27% en 2006. Y NAFINCO un 45%. Manifiesta el Sr. Bizkai que el sueldazo del presidente de POSUSA es de 160.000 euros al año.

10º Cesantías=cobro del 80% del salario de un director general (58.000 euros) durante 2 años por haber sido durante 2 años alto cargo de la Admon., o directores etc. de empresas públicas. Y además si eres funcionario un complemento del 25% para toda la vida.

Por su parte la Sra. Fraguas indica que se va a abstener ya que no le gustan ciertas cosas que están ocurriendo en la Administración Foral, pero entiende que la corrupción equivale a comisión de delitos y es algo que hay que individualizar, por que los delitos no los cometen las organizaciones y llamar corrupto a todo el mundo no es justo. Indica que los delitos se llaman prevaricación, cohecho, recalificaciones merced a informaciones privilegiadas, y se cometen por personas y por hechos concretos.

El Sr. Úriz toma la palabra para mostrar su perplejidad por el estado de descomposición en el que se encuentra la Izquierda Abertzale, que plantea mal este debate y pone el ventilador con el propósito de poner el ventilador y de injuriar pensando que algo queda. Es muy peligroso propagar la idea de que todos somos corruptos. El opina que los corruptos siempre caen y que cada vez son menos, y la gran mayoría no somos corruptos. Sin embargo la peor corrupción es la moral y ética de los que no condenan la violencia y el asesinato, y esa no el interesa al Sr. Bizkai, recordando por otra parte que hace poco hubo gente que choricó dinero de los fondos de las Gestoras Pro Amnistía.

Toma la palabra el Sr. Ezkieta que señala que se une a la explicación contundente de Rosario Fraguas y se une a ella por que su grupo está contra la corrupción y hay causas concretas ya que la acción de unos pocos influye en la percepción de la política por la sociedad. Para luchar contra esta percepción hay que afianzar la acción política contra la corrupción. Y para ello son necesarias las comisiones de investigación y evitarlas contribuyen a la opacidad. Subraya que no cree en el totum revolutum y en las acusaciones generales. Para evitar la corrupción es necesario el control, tanto si la gestión de los servicios es directa o indirecta. Por todo ello anuncia la postura de abstención de su grupo.

Por su parte el Sr. Úcar anuncia el voto negativo de su grupo a esta moción.

Sometido a votación la moción, y con los tres votos a favor del Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, los siete votos en contra de los concejales de Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, y las siete abstenciones de los concejales de Atarrabia-NaBai, e Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la moción.

#### **QUINTO.- Ruegos y preguntas**

Toma la palabra en primer la Sra. Jaime que se interesa por la fecha de la firma del convenio con el Consejo de la Juventud, respondiendo a petición del Sr. Alcalde el Sr. Oneka que a la mayor brevedad.

Toma la palabra el Sr. Bizkai para protestar ante el Sr. Alcalde por el decreto de servicios mínimos que impuso, ya que no hay ningún servicio municipal que sea absolutamente imprescindible por que sino debiera haber también servicio los sábados y domingos y le ruega que cambie su actitud para la próxima huelga. Por otra parte formula su protesta por que en la última convocatoria de BIM, no había documentación y solo estuvo el Sr. Alcalde, por lo que se aprobó el contenido de un número sin el conocimiento del resto del consejo de redacción, pide que eso no vuelva a ocurrir.

Así mismo el Sr. Bizkai manifiesta que no se ha procedido a la devolución de las tasas de los días que los empleados de las instalaciones deportivas permanecieron de huelga.

Responde el Sr. Alcalde que el descuento acordado se producirá inmediatamente porque al parecer ha habido un error humano. En cuanto a sus afirmaciones respecto al BIM, señala que no es exactamente lo que ha afirmado el Sr. Bizkai lo que pasó ya que lo que ocurrió es que por la convocatoria de huelga del día 21, se pospuso el BIM al día 22 y todo el mundo fue avisado, señalando que además el borrador del Sr. Bizkai le fue llevado a casa por agentes de la Policía Municipal, y al no haber nadie en su casa se le dejó en el buzón del ayuntamiento. De todos modos, el Sr. Alcalde indica que tratará que estos malentendidos no vuelvan a ocurrir. En cuanto a los servicios mínimos decretados, recuerda al Sr. Bizkai que los mismos fueron pactados con el Comité de Empresa.

No deseando realizar los concejales asistentes ruegos o preguntas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veintiuna horas y quince minutos del veintiocho de mayo de dos mil nueve, de lo que yo el Secretario doy fe.